

2/293/1998.—Don ROBERTO PAREJO MÁRQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1998, sobre indemnización al amparo de la Ley 19/1974.—14.344-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.549/1997.—MUSINI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 7-11-1997, dictada en el expediente R. G. 5.411/94 R. S. 560/94, relativo a Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.332-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.576/1997.—Don JUAN ROBERT ARNAVAT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-11-1997, dictada en el expediente R. G. 4.552/96 R. S. 451/96, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.331-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/36/1998.—Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada promovido ante el TEAC contra resolución dictada en expedientes de reclamación 28/910 y

28/911/91, a la resolución del TEAC de fecha 16-1-1998, que declara inadmisibles los recursos de alzada interpuestos.—14.334-E.

2/229/1996.—Don BENITO PÉREZ DE GRACIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 25-1-1996, caso 46-615 que desestimó recurso 2141-93.—14.335-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/216/1998.—Don JOSÉ MARÍA PÉREZ FRAU contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—14.191-E.

5/213/1998.—CONSEJO DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22-12-1997, sobre convocar pruebas selectivas de ingreso en Escala Técnica.—14.192-E.

5/212/1998.—Doña PAULA ROBLES LORENTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-12-1997, sobre integración en Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos de Escala Técnica.—14.194-E.

5/209/1998.—Don MARCO ANTONIO GÓMEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-9-1997, sobre inutilidad física.—14.196-E.

5/203/1998.—Doña MARÍA DEL ROSARIO BACHILLER LUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-12-1997, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—14.198-E.

5/202/1998.—Don CÉSAR BARCIELA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-12-1997, sobre reclamación de rectificación en fechas de antigüedad en el empleo de Sargento primero.—14.199-E.

5/200/1998.—Don JUAN SARRIÓN CAPUTO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-12-1997, sobre denegación de derecho al ascenso a Capitán de Fragata.—14.201-E.

5/182/1998.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES FARMACÉUTICOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22-12-1997, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en Escala de Técnicos de Gestión de Organismos Autónomos de Sanidad y Consumo.—14.202-E.

5/193/1998.—Don JOSÉ MANUEL PASCUAL PUEYO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-12-1997, sobre indemnización de daños y perjuicios.—14.205-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/157/1998.—Don MÁXIMO BLANCO RIVAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre utilidad para el servicio con limitación para ocupar determinados destinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.422-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/152/1998.—Don JUAN JOSÉ BARREIROS PAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1997, sobre suspensión en funciones con cese.—14.179-E.

5/214/1998.—Don SALVADOR CURVEIRA MOSQUERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-12-1997, sobre solicitud de jubilación por inutilidad física.—14.182-E.

5/170/1998.—Don VICENTE RODRÍGUEZ GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-12-1997, sobre situaciones.—14.184-E.

5/179/1998.—Doña MANUELA FERRER VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-2-1998, sobre Ley 35/1980.—14.185-E.

5/177/1998.—Don ANTONIO CRESPO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-11-1997, sobre rectificación de antigüedad.—14.188-E.

5/187/1998.—Don LUIS JIMÉNEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-12-1997, sobre antigüedad y efectividad.—14.190-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/197/1998.—Don JESÚS LÓPEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre vivienda militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.421-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/6/1998.—Don JAIME MAIRATA LAVIÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—13.891-E.

6/16/1998.—Don RAMÓN GIL-ROLDÁN SAN-SÓN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—13.893-E.

6/26/1998.—Don TOMÁS FERNÁNDEZ FRUCTUOSO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—13.894-E.

6/46/1998.—MANITOU LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—13.897-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/56/1998.—BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—13.900-E.

6/66/1998.—Don JOSÉ OYONO ONGUENE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—13.904-E.

6/2.168/1997.—ATUBI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—13.912-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.356/1997.—Doña MARÍA ISABEL ANDRÉS NAVARRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—13.901-E.

6/2.218/1997.—EMESA-TREFILERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—13.905-E.

6/2.198/1997.—CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—13.906-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/86/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.779-E.

6/76/1998.—Don CARLOS FARRÉ MELGOSA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—14.780-E.

6/116/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR NIETO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—14.782-E.

6/106/1998.—Don CARLOS MARÍA FERNÁNDEZ-ARGÜELLES GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—14.783-E.

6/96/1998.—Don FIDEL ESCOLAR LÓPEZ-ZUAZO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—14.784-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/126/1998.—Doña JOSEFA GÓMEZ CORCHE-RO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.781-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/204/1998.—Don Grey contra Resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.536-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.227/1997.—INGRIDA ANDRIUKAITYTE contra resolución del Ministerio del Interior.—14.533-E.

8/1.147/1997.—CLORY JUNIOR contra resolución del Ministerio del Interior.—14.534-E.

8/1.048/1997.—CAMAL SALME contra resolución del Ministerio del Interior.—14.537-E.

8/78/1998.—MOHAMED GHAROUSSI contra resolución del Ministerio del Interior.—14.542-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/106/1998.—Don DAVID NSONGAN y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—14.538-E.

8/1.188/1997.—Don ISIDORO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—14.540-E.

8/234/1998.—MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ..., contra resolución del Ministerio de Fomento.—14.541-E.

8/98/1998.—Don SELEJAN CALDARAS contra resolución del Ministerio del Interior.—14.543-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.